



**EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.**

**HACE SABER**

Que el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida, identificado con NIT. 800.116.719-8, tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

No. Documento	Nombre del Servidor	Empleo
28.816.502	Mariela Diaz Gómez	Auxiliar Área Salud Código 412 grado 05

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, *que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.* De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, se publicará la presente, en la página web [www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org), para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada al correo [ventanillaunica@hegranjalerida.org](mailto:ventanillaunica@hegranjalerida.org).

Se fija la presente, en la página web [www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org), hoy nueve (09) de julio de del año dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 a.m.

**SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO**  
Gerente

Proyectó: Amira Liévano -Profesional Universitario- Talento Humano  
Revisó: Sandra Rojas C -Gerente

*Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*